

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de octubre de dos mil veinte

REF. VERBAL No.2018-275

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia fechada 30 de junio de 2020 con la cual CONFIRMA la sentencia proferida por este despacho el pasado 10 de junio de 2019.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri